20262700007469
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *20262700007469*

Pública ■ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 05-06-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Asociación Público Popular
CONTRATISTA:	Junta de Acción Comunal Vereda Cauca
CONTRATO No.:	2250308
OBJETO: (SECOP)	Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa “ECONOMÍA POPULAR PARA LA PAZ TERRITORIAL” postulada por la “Junta de Acción Comunal Vereda Cauca” seleccionada en el marco de la estrategia “Incentivos para la Paz Territorial” con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz”.
PLAZO INICIAL:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	24 de diciembre de 2025
PRÓRROGA 1 (24/04/2026):	1 MES Y 3 DÍAS (DE 24/04/2026 A 27/05/2026)
SUSPENSION No. 1 (27/05/2026)	1 MES (DE 27/05/2026 A 27/06/2026)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	28 de junio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (32.000.000,00) a monto agotable incluido IVA y todos los impuestos que apliquen, así como todos los gastos, las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución y liquidación del contrato.
ADICIONES / REDUCCIONES:	No aplica.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (32.000.000,00) a monto agotable incluido IVA y todos los impuestos que apliquen, así como todos los gastos, las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución y liquidación del contrato.

PÓLIZA	No. 11-47-101042001 SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	24/12/2025	05/02/2027	$ 11.200.000

SUPERVISOR – ENTerritorio S.A:	Erbert Arturo Rosa Mercado

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	21/12/2023	28/12/2023	27/10/2026

CONTRATO	223006 / FP – 565 de 2023
SUBGERENCIA	Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Erbert Arturo Rosa Mercado
GERENTE DEL CONTRATO	Rogers Hernán Córdoba Aroca
SUPERVISOR	Erbert Arturo Rosa Mercado
INTERVENTOR	No aplica.
TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)	

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ■ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y en concordancia con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, que asigna al Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz la responsabilidad de impulsar y apoyar económicamente iniciativas de la sociedad civil a nivel nacional y regional que contribuyan a la paz, se puso en marcha la estrategia “Incentivos para la Paz Territorial”.

Esta estrategia tiene como propósito fortalecer organizaciones comunitarias a través de incentivos económicos dirigidos a potenciar la economía popular, la paz territorial y la comunicación comunitaria, promoviendo su participación activa en la transformación de sus territorios.

La estrategia se diseñó con base en la línea estratégica 1 del Contrato Interadministrativo Nro. FP-565 de 2023 - 223006, suscrito el 21 de diciembre de 2023, entre el Fondo de Programas especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Fondo Paz y ENTerritorio S.A., con el objeto de: “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL, APORTANDO CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y

FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES E INICIATIVAS CON ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, ASÍ COMO CON ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA APROPIACIÓN SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA POPULAR Y EL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL – FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ ", estableciendo un mecanismo para apoyar económicamente a 75 organizaciones comunales, étnicas, sociales, productivas y comunitarias, legalmente constituidas, para que puedan desarrollar las iniciativas propuestas mediante proyectos de ejecución comunitaria.

Para su implementación, se definieron cinco zonas priorizadas (Buenaventura – López de Micay, Quibdó, Cauca, Pacifico Sur y Abades - Guambuyaco), abarcando 18 municipios en áreas urbanas y rurales, garantizando un enfoque territorial acorde con las necesidades de las comunidades

En función de lo anterior, el día 22 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de Asociación Público Popular No. 2250308 entre ENTerritorio S.A. y la Junta de Acción Comunal Vereda Cauca, ubicada en el municipio de El Tambo en el departamento de Cauca, organización perteneciente a la Zona 3 – Cauca, posteriormente, una vez la organización expidió las respectivas pólizas exigidas en el contrato, fueron aprobadas por ENTerritorio S.A el día 24 de diciembre de 2025, por lo que ese día se dio inicio a la etapa de ejecución, así entonces, teniendo en cuenta que el plazo es de 4 meses a partir de la aprobación de las pólizas, se determinó que la fecha de terminación del contrato, se estableció para el día 24 de abril de 2026.

El 24 de abril de 2026 se suscribió la Prórroga No. 1 entre la Junta de Acción Comunal Vereda Cauca y ENTerritorio S.A., por el término de 1 mes y 3 días, pactando como fecha de terminación sería el 27 de mayo de 2026.

El 27 de mayo de 2026 se suspendió el plazo del Contrato No. 2250308 entre la Junta de Acción Comunal Vereda Cauca y Enterritorio S.A., por el término de 1 mes, es decir, entre el 27 de mayo de 2026 y el 27 de junio de 2026, en donde se fijó que la fecha de reinicio era el 28 de junio de 2026, y fecha de terminación sería el día 28 de junio de 2026.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 – 223006 de 2023 fue prorrogado hasta el 27 de octubre de 2026, esto a fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades contractuales que se encuentran en proceso de ejecución, entre las cuales se encuentran las asociadas al contrato No. 2250308, el cual presenta un avance aproximado del 35% de ejecución, y donde se evidencia el compromiso de la organización y de la comunidad beneficiaria en el desarrollo de las actividades programadas. Por tal razón y dadas las actividades y acciones fundamentales para el cumplimiento total de los objetivos, metas y productos establecidos en el marco de la iniciativa se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

Así, mediante comunicación remitida por la organización con fecha del día 04 de junio del año 2026, recibida a través de correo electrónico, el representante legal manifiesta que:

Se permite solicitar formalmente el reinicio y la prórroga del Contrato 2250308 por el término de 3 meses, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Si bien la organización ha dado cumplimiento a las obligaciones a su cargo, se evidencia un desfase entre el plazo inicialmente previsto y los tiempos administrativos requeridos para la revisión, validación y trámite de los pagos, así como para la ejecución secuencial de las actividades que dependen directamente de la disponibilidad efectiva de los recursos. El primer pago se realizó transcurrido un término significativo desde el perfeccionamiento del contrato, circunstancia que redujo el tiempo efectivo de ejecución financiera dentro del plazo inicialmente pactado.

Así mismo, las siguientes fases de pago se encuentran condicionadas al cumplimiento progresivo de metas acumuladas de ejecución, lo que implica que su desarrollo depende del flujo ordenado de aprobación y autorización de cada etapa previa.

La presente solicitud no obedece a incumplimiento atribuible a la organización contratista, sino a la necesidad de garantizar la ejecución integral del objeto contractual, la adecuada inversión y legalización del cien por ciento (100%) de los recursos asignados, así como la culminación técnica, administrativa y financiera de la iniciativa en condiciones de suficiencia temporal. La ampliación solicitada permitirá mitigar riesgos asociados a limitaciones estrictamente temporales que puedan afectar el cierre satisfactorio del contrato.

En consideración a lo anterior, el representante legal solicita reinicio a partir del 12 de junio de 2026 y una prórroga por el término de tres meses, es decir hasta el 12 de septiembre de 2026, manteniendo inalteradas las demás condiciones económicas, técnicas y jurídicas inicialmente pactadas.

Teniendo en cuenta el comunicado del representante legal, la necesidad de gestionar los procesos de los desembolsos 3 y 4 para que la organización pueda terminar de ejecutar las actividades que hacen parte del objeto y Alcance del Contrato, se hace necesario reiniciar el Contrato 2250308 a partir del día 12 de junio de 2026, al reiniciarse el día 12 de junio de 2026, la nueva fecha de terminación será el 12 de junio de 2026, sin embargo, y adicional a la solicitud de reinicio, es necesario efectuar la Prórroga al Contrato No. 2250308 por el término de tres meses, es decir hasta el día 12 de septiembre de 2026.

Por las razones anteriormente expuestas, se solicita:

SOLICITUD

REINICIO: Reiniciar el Contrato de Asociación Público Popular No. 2250308 a partir del 12 de junio de 2026, por consiguiente, el referido contrato terminará el día 12 de junio de 2026.

PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250308 por el término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta 12 de septiembre de 2026.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Cuarta -Plazo de Ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250308, de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO *El contrato deberá ejecutarse en un plazo máximo de ocho meses, 3 días, acorde con el cronograma establecido para la implementación de la iniciativa. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, una vez se aprueben las garantías y se expida el Registro Presupuestal por parte de ENTerritorio S.A.*

PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA.

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo numeración de Fondo Paz 565 - numeración ENTerritorio 223006 de 2023 suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -Fondo Paz y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A., vigente hasta el 27 de octubre de 2026.

En caso de que el plazo de ejecución del citado contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni desembolso a favor del contratista, salvo aquellas que hayan sido

entregados por el contratista y cuenten con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

EFECTOS DE LA MODIFICACION: La presente novedad no generará gastos adicionales, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad. Ni purga por los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250308 de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA DE LAS MISMAS CLÁUSULAS: Las demás disposiciones, términos y condiciones del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250308 que no hayan sido modificadas por el presente documento continuarán vigentes en los mismos términos.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

ROGERS HERNAN CORDOBA A. Gestor Contrato Interadministrativo 223006	**ERBERT ARTURO ROSA MERCADO** Gerente Máster con A.O. del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2	**ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202622010007583

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 10-06-2026 15:16:20

PARA: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

DE: **ERBERT ARTURO ROSA MERCADO**
Gerente Máster Grupo Desarrollo de Proyectos 2

ASUNTO: Aval de justificación técnica para tramitar reinicio y prórroga de contratos en el marco del CI 223006.

Cordial saludo

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 223006 de 2023, celebrado entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz, cuyo objeto es:

"Realizar la gerencia integral, aportando con recursos humanos, técnicos y financieros en la implementación de acciones e iniciativas con organizaciones sociales, comunales y comunitarias, así como con entidades territoriales, mediante el fortalecimiento de capacidades, la apropiación social, el fortalecimiento a la economía popular y el tejido social y la construcción de paz con enfoque territorial en los municipios priorizados por el Fondo de Programas Especiales para la Paz", se desarrollan acciones correspondientes a la estrategia de fortalecimiento de organizaciones comunitarias en los territorios priorizados.

En este contexto, se suscribieron los contratos que se relacionan a continuación, respecto de los cuales se requiere autorizar el reinicio de actividades y tramitar las correspondientes prórrogas:

ZONA	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	CONTRATO	REINICIO ANTICIPADO	TIEMPO PRÓRROGA
Zona 3 Cauca	El Tambo	Asociación de Usuarios del Acueducto Gueleito Anayes Seguengue	2250243	12-Jun-2026	2 MESES
Zona 3 Cauca	El Tambo	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS, AGROPECUARIAS, INDIGENAS, AMBIENTALISTAS, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE EL TAMBO CAUCA ASOEMPAZ	2250233	12-Jun-2026	2 MESES
Zona 3 Cauca	El Tambo	Junta de Acción Comunal Vereda Cauca	2250308	12-Jun-2026	3 MESES
Zona 5 Abades	Cumbal	Fundación Quende	2250314	12-Jun-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Cumbal	Asociación de Mujeres Agropecuaria Guapul	2250338	12-Jun-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Cumbal	Fundación Indígena Cumbalpud	2250345	12-Jun-2026	2 MESES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Zona 4 Pacífico	Mallama	Junta de acción comunal vereda pususquer	2250300	12-Jun-2026	3 MESES
Zona 4 Pacífico	San Andrés de Tumaco	FUNDACIÓN MANGLARIA DIVERSA	2250306	12-Jun-2026	3 MESES
Zona 4 Pacífico	Roberto Payán	Asociacion de productores y comercializadores agropecuarios de comunidades negras de San José, ASOPROCOMAGRO	2250320	12-Jun-2026	3 MESES
Zona 4 Pacífico	Barbacoas	Corporacion Killa Wayra	2250309	12-Jun-2026	3 MESES
Zona 3 Cauca	Argelia	Fundación Argelia	2250242	12-Jun-2026	3 MESES
Zona 3 Cauca	El Tambo	Asociación campesina para la sustitución de cultivos ilícitos Asocampo	2250244	12-Jun-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Samaniego	Federación de Cafés Especiales Abades	2250339	12-Jun-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Providencia	JUNTA DE ACCION COMUNA BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	2250326	12-Jun-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Cumbal	Asociación de Mujeres Cumbaleñas tejedoras de sueños y saberes	2250346	12-Jun-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Cumbal	Asociación para el Desarrollo Alternativo de los Pueblos Indígena	2250313	19-Jun-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Cumbal	FUNDACION YACHAY CUMBAL	2250324	19-Jun-2026	2 MESES
Zona 4 Pacífico	Ricaurte	Asociación Indígena Awa de Familias Firmantes de Paz- ASINDIPAZ	2250303	19-Jun-2026	3 MESES
Zona 4 Pacífico	Ricaurte	Junta de Acción Comunal Ricaurte	2250310	19-Jun-2026	3 MESES
Zona 4 Pacífico	Tumaco	Fundacion Teatro por la Paz Tumaco	2250316	19-Jun-2026	3 MESES
Zona 3 Cauca	Argelia	Asociación de Transformadores y Comercializadores de Café Especial de Argelia Cauca	2250241	19-Jun-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Cumbal	asociación agroecoturistica de mujeres indígenas raíz andina	2250330	19-Jun-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Providencia	Asociacion campesina agropecuaria Miskiwayra	2250322	19-Jun-2026	3 MESES
Zona 5 Abades	Los Andes Sotomayor	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PLANADA	2250312	19-Jun-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Guachucal	FUNDACION YAL PUE	2260001	19-Jun-2026	3 MESES
Zona 5 Abades	Santacruz de Guachaves	ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA	2250305	19-Jun-2026	2 MESES
Zona 4 Pacífico	Tumaco	ASOCIACION DEL RIO MIRA Y FRONTERAS	2250294	19-Jun-2026	3 MESES
Zona 4 Pacífico	Francisco Pizarro	Asociación Sembradores de Paz FP	2250307	19-Jun-2026	3 MESES
Zona 4 Pacífico	Tumaco	FUNDACION DEPORTIVA DEL PACÍFICO SUR	2250319	19-Jun-2026	3 MESES
Zona 4 Pacífico	Mallama	ASOCIACION PIEDEMONTE COSTERO	2250302	19-Jun-2026	3 MESES
Zona 2 Chocó	Quibdó	Fundación Superando Desigualdades	2250289	19-Jun-2026	3 MESES

Zona 5 Abades	Samaniego	ASOCIACIÓN ARTESANAL Y AGROPECUARIA MANOS UNIDAS DE SAMANIEGO	2260046		**3 MESES**
Zona 1 Buenaventura	López de Micay	AFROMUJER (Asociación de Mujeres Afromicaiceñas de López de Micay)	2250350		**3 MESES**

icontec ISO 37001
TR-CMD-SG-00012

Zona 5 Abades	La Llanada	Corporación Colectiva Cuarzo Rosa	2260050		**3 MESES**
Zona 4 Pacífico	Mallama	ASOCIACION AGROPECUARIA Y MICROEMPRESARIAL EL GRAN FUTURO	2250287		**2 MESES**
Zona 4 Pacífico	Tumaco	Asociación Marea Producciones	2250301		**2 MESES**
Zona 1 Buenaventura	López de Micay	consejo comunitario san joc parte alta rio Micay	2250327		**3 MESES**
Zona 1 Buenaventura	López de Micay	consejo comunitario la integración rio Chuare	2260048		**3 MESES**

Las suspensiones contractuales fueron necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades previstas. Actualmente se encuentran dadas las condiciones técnicas, administrativas y operativas que motivaron las suspensiones, razón por la cual resulta procedente el reinicio de los contratos.

Igualmente, una vez efectuado el análisis técnico de avance, se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas.

En consideración de lo anterior, desde la supervisión de los contratos se avala el reinicio de los contratos relacionados y las prórrogas propuestas, las cuales se contarán a partir de la fecha de reinicio o del vencimiento del plazo contractual, según corresponda, manteniéndose inalteradas las demás condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas.

Cordialmente,

Erbert Rosa.

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
GERENTE MÁSTER CON A.O. DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: JACOBO HINESTROSA VARGAS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: JACOBO HINESTROSA VARGAS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: ROGERS HERNAN CORDOBA AROCA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Aprobó: ROGERS HERNAN CORDOBA AROCA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Interior

Certificación Registro Único Comunal

Organización de Acción Comunal

1. Identificación

Tipo de Organización

Junta de Acción Comunal

Registro Único Comunal

11 5247 26331

Nombre de la Organización Comunal

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAUCA

Tipo de Población

Rural

Cantidad de Afiliados

160

2. Representante Legal

Nombres y Apellidos

LUIS EDUARDO SANCHEZ

Número de Identificación

76240542

3. Ubicación

Departamento

Cauca

Municipio

El Tambo

Dirección

VEREDA CAUCA

Correo electrónico

juntadeaccioncomunalc@gmail.com

Teléfono

3206109530

Para Uso exclusivo del Ministerio del Interior

La información suministrada a traves de este certificado del Registro Unico Comunal (RUC), corresponde unicamente a la Dirección para la
Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior.

Dirección: Cra 8 # 12b 31
Correo Electronico: accioncomunal@mininterior.gov.co
Telefono: 313-8394193

Gobernación del CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 625 DE 2024
(30 de Diciembre)

Por la cual se aprueba la reforma de estatutos de un organismo comunal de primer grado.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Reglamentario 1501 de 2023, el Decreto Departamental de delegación No. 1484 de 1991, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gobernación del Departamento del Cauca, mediante Resolución N°357 del 6 de Agosto de 1971, reconoció Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CAUCA, con domicilio en el Municipio de El Tambo – Cauca.

Que el (la) señor (a) **LUIS EDUARDO SANCHEZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 76.240.542, expedida en El Tambo, en calidad de presidente de la entidad en referencia, solicita al Secretario de Gobierno y Participación del Departamento del Cauca, la aprobación de la Reforma de Estatutos, para lo cual acompaña el acta de Asamblea General de fecha 6 de Abril de 2024 y sus anexos relacionados con la aprobación de estatutos, con el pleno lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno y Participación del Departamento del Cauca,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la reforma introducida en los estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CAUCA**, con domicilio en el Municipio de EL TAMBO- Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el contenido de la presente resolución al Presidente (Representante Legal) del Organismo Comunal, al correo electrónico: juntadeaccioncomunalc@gmail.com; desarrollocomunitarioeltambo1@gmail.com; rudecindotulande@yahoo.com.co, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Yuri Marcela Cuarán Gutiérrez, P.U. Secretaría de Gobierno y Participación
Revisó: Leovigildo Mosquera Medina, I.V.C. Secretaría de Gobierno y Participación
Revisó: Rodrigo Penagos Cerón, Contratista. Secretaría de Gobierno y Participación

Acta de Asamblea General Extraordinaria por la cual se aprueba la Reforma Estatutos de la Junta de Acción Comunal de la vereda Cauca

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL Ne 48

Celebrada el día 06 del mes de abril de 2024.

En la vereda Cauca, del Municipio Et Tambo, Departamento del Cauca, siendo las 2 pm, se dio inicio a la Asamblea General para reformar los Estatutos de la Junta de Acción Comunal de la vereda Pasomalo, con domicilio en el Municipio de El Tambo (Cauca), previa convocatoria efectuada por el presidente, con 15 días de anticipación, utilizando el medio de comunicación: citación escrita x, ¿Avisos x Vía WhatsApp x volantes Aviso radial otro cuál?

(Favor marcar con X el o los medios empleados)

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretario ad-hoc (Sólo cuando los titulares no estén presentes)
3. Lectura, discusión y aprobación de la Reforma de Estatutos
4. Aprobación del acta y final de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

I. Se hizo el llamado a lista y Asistieron 82 afiliados de los 149 inscritos legalmente en el libro. De esta manera se da inicio a la Asamblea General, convocada exclusivamente para la aprobación de Reforma de los Estatutos que rigen a la Junta. (se anexa original del listado de asistencia y copia de la parte pertinente del libro de inscripción de asociados)

2. el señor secretario dio lectura a todos y cada uno de los Capítulos y Artículos contenidos en los Estatutos, hasta la terminación de los mismos, dando espacio para su análisis y recibir aportes y comentarios. Terminada fa lectura, et señor Presidente pone en consideración el contenido de los Estatutos, solicitando que quien tenga algo que modificar, agregar o suprimir a los mismos, por favor solicite la palabra y Io haga en forma clara y voz alta. Se hizo el debate respectivo y con los ajustes necesarios, el señor Presidente pone en consideración la aprobación de los nuevos Estatutos que regirán a nuestra junta de acción comunal, los cuales quedaron ajustados a la Ley 2166 de 2021 y su decreto reglamentario 1501 de 2023 y fueron aprobados por UNANIMIDAD (X). Si no hubo acuerdo unánime se sometió a votación: VOTOS A FAVOR (82) VOTOS EN CONTRA ()

3. Habiendo sido convocada esta Asamblea con el único fin de reformar los Estatutos, no hubo más intervenciones y el acta fue leída y aprobada por los asistentes.

NOTA: (Los estatutos quedan aprobados si a la asamblea asistieron por lo menos la mitad más uno de los afiliados inscritos en el libro y si se sometió a votación, los mismos fueron aprobados por unanimidad o por las 2/3 partes de los afiliados asistentes)

Siendo las 8 p.m. del día 06 del mes de abril el señor Presidente da por terminada la Asamblea.

El acta es fiel copia tomada del original que reposa en et libro de actas de asamblea general, debidamente registrado por la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control.

Luis Eduardo Sanchez
Presidente 76240542

Dejanira Zuñiga
secretaria

Gobernación del Cauca
Secretaría de Gobierno y Participación

RESOLUCIÓN NÚMERO 940 DE 2022
(9 de mayo)

Por la cual se inscribe a los dignatarios de un organismo comunal de primer grado

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por la Ley 2166 de 2021, el decreto departamental de delegación No. 1484 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CAUCA, con domicilio en el Municipio de El Tambo (Cauca) se le inscribió como persona jurídica bajo el No. 357 de 6agosto de1971, emanada de la Gobernación del Departamento del Cauca.

Que el señor **LUIS EDUARDO SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 76.240.542, expedida en El Tambo Cauca, en calidad de presidente de la entidad en referencia, solicita al Secretario de Gobierno y Participación del Departamento del Cauca, la inscripción de dignatarios, para lo cual acompaña el acta de fecha 28 de noviembre de 2021 y sus anexos, relacionada con la elección respectiva, con el pleno lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno y Participación del Departamento del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - INSCRIBIR a los dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CAUCA** con domicilio en el Municipio de El Tambo - Cauca, elegidos el 28 de noviembre de 2021, para el período comprendido entre el 1º de julio de 2022 al 30 de junio de 2026 o hasta que se soliciten modificaciones de conformidad con la Ley 2166 de 2021, relacionados a continuación:

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
PRESIDENTE	LUIS EDUARDO SÁNCHEZ	76.240.542	EL TAMBO
VICEPRESIDENTE	KATERINE QUIRA ANTE	1.060.879.236	EL TAMBO
TESORERO	NORVEY SALINAS OROZCO	76.302.694	EL TAMBO
SECRETARIO	DEYANIRA ZUÑIGA	34.560.238	POPAYÁN

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
CONCILIADOR	OLIVERIO LAME MAYUNGA	4.673.208	EL TAMBO
CONCILIADOR	SILVIO HERNAN ESCOBEDO	12.272.383	LA PLATA - HUILA
CONCILIADOR	JUVENAL SERTUCHE ANTE	4.673.434	EL TAMBO

ÓRGANO DE CONTROL

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
FISCAL PPAL.	JOSÉ FROILAN OROZCO IDROBO	94.489.069	CALI - VALLE
FISCAL SUPL.	AIDE NORIS HURTADO MONTENEGRO	48.627.381	EL TAMBO

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
DELEGADO	LUIS EDUARDO SÁNCHEZ	76.240.542	EL TAMBO
DELEGADO	ROBERT JESÚS ESCOBEDO MONTENEGRO	4.668.989	EL TAMBO
DELEGADO	JOSÉ RAFAEL ORDOÑEZ CAMPO	4.673.389	EL TAMBO
DELEGADO	LUZ MARINA SÁNCHEZ ANTE	34.563.498	POPAYÁN

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 940 DEL 9 DE MAYO DE 2022.

COMISIONES DE TRABAJO DE:

COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
EMPRESARIAL	ARY TOLIMA CERÓN ZUÑIGA	25.283.832	POPAYÁN
ACUEDUCTO	OLIVO ZUÑIGA SÁNCHEZ	76.302.859	EL TAMBO
DE LA MUJER	OLGA MARÍA IDROBO IDROBO	25.417.023	EL TAMBO
TRABAJO	CRUZ OROZCO IDROBO	76.240.589	EL TAMBO
SALUD	LEYDA NAVARRETE	25.424.806	EL TAMBO
DEPORTE	JOSÉ WILMES ZUÑIGA GUTIERREZ	76.236.673	EL TAMBO
EDUCACIÓN	ARACELY SÁNCHEZ MONTENEGRO	1.060.873.041	EL TAMBO

ARTICULO SEGUNDO. - Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán ser interpuestos ante el Secretario de Gobierno y Participación del Cauca y Ministerio del Interior, respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los 9 días del mes de mayo de 2022.

LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Leovigildo Mosquera Medina, Profesional Universitario

RESOLUCION NUMERO 357 DE 1.971.

(Agosto 6)

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.-

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución Ministerial Nº 001147 de 12 de Diciembre de 1.969, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor LUIS HERNANDO SANCHEZ, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 1'464.855 de El Tambo (Cauca), en su carácter de Presidente de la Junta de Acción Comunal de " VEREDA DE CAUCA ", solicita a la Gobernación del Cauca se expida la providencia que otorgue Personería Jurídica a dicha Entidad, domiciliada en el Municipio de EL TAMBO ;

Que el peticionario LUIS HERNANDO SANCHEZ, acompaña a su solicitud copia auténtica de las Actas sobre Constitución de la Junta, elección de dignatarios y aprobación de los Estatutos que van a regir su vida civil;

Que el Promotor Regional de Acción Comunal, por escrito de 16 de junio de 1.971, emite concepto favorable sobre la viabilidad de lo postulado;

Que estudiada la documentación en referencia, se infiere que la Entidad cuya Personería se demanda, se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto que persigue;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Art. 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro 1º del Código Civil y Decretos 1326 de 1.922, 1510 de 1.944 y 2070 de 1.969;

Que la Gobernación del Departamento tiene facultad para conceder Personería Jurídica a las Juntas de Acción Comunal que soliciten este Derecho, según atribución consignada en la Resolución del Ministerio de Gobierno Nº 001147 de 12 de Diciembre de 1.969, antedicha;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Corporación en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles,

02

R E S U E L V E :

Conceder Personería Jurídica a la Entidad denominada " JUNTA DE ACCION COMUNAL DE - LA VEREDA DE CAUCA - ", con domicilio en el Municipio de EL TAMBO (Cauca).-

Reconocer como Presidente de la Junta de Acción Comunal de - " LA VEREDA DE CAUCA " a LUIS HERNANDO SANCHEZ, para los fines determinados en los Estatutos, quien tiene la Representación legal de la misma y debe ser inscrito en los Libros respectivos de esta Gobernación mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.-

La presente Resolución debe ser publicada en el Registro Oficial Departamental y regirá quince (15) días después de cumplido este requisito (Artículos 4º del Decreto 1326 de 1.922 y 24 del Decreto 2703 de 1.959).-

Al tenor de lo dispuesto por el Artículo 3º numeral 73 de la Ley 24 de 1.963, este acto administrativo no causa impuesto de Timbre Nacional por reconocérsele Personería Jurídica a una Entidad que actúa sin ánimo de lucro.-

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, a los 6 días de Agosto de mil novecientos setenta y uno (1.971).-

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION POPAYAN Departamento del Cauca

ISAIAS MUÑOZ ACOSTA
GOBERNADOR

REINALDO DELGADO LOPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

REPUBLICA DE COLOMBIA Estado del Cauca Secretaría de Gobierno POPAYAN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296488797

PIB
18:45:21

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76240542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 18:46:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76240542
Código de Verificación	76240542260522184600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

El Tambo Cauca, 4 de junio de 2026

Señor:
ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Gerente Máster con A.O. del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A.
Ciudad

Asunto: Solicitud Reinicio y Prórroga Contrato No. 2250308 suscrito entre la Junta de Acción Comunal de la Vereda Cauca – JAC Cauca y ENTerritorio S.A.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar el reinicio del Contrato No. 2250308, el cual fue suspendido el 27 mayo de 2026, dado que se han superado las causas que dieron origen a la suspensión de este, así mismo y dado el estado actual de ejecución del contrato se requiere una prórroga, la cual se justifica en las siguientes consideraciones y temporalidad:

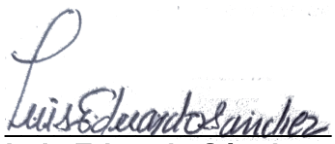
Si bien la Junta ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo, se evidencia un desfase entre el plazo inicialmente previsto y los tiempos administrativos requeridos para la revisión, validación y trámite de los pagos, así como para la ejecución secuencial de las actividades que dependen directamente de la disponibilidad efectiva de los recursos.

El primer pago se realizó transcurrido un término significativo desde el perfeccionamiento del contrato, circunstancia que redujo el tiempo de ejecución financiera dentro del plazo inicialmente pactado. Así mismo, las siguientes fases de pago se encuentran condicionadas al cumplimiento progresivo de metas acumuladas de ejecución, lo que implica que su desarrollo depende del flujo ordenado de aprobación y autorización de cada etapa previa.

La presente solicitud no obedece a incumplimiento atribuible a la organización, sino a la estricta necesidad de garantizar la ejecución integral del objeto y alcance contractual, la adecuada inversión y legalización del cien por ciento (100%) de los recursos asignados, así como la culminación técnica, administrativa y financiera de la iniciativa en condiciones de suficiencia temporal. La prórroga solicitada permitirá mitigar riesgos asociados a limitaciones estrictamente temporales que puedan afectar la culminación y cierre satisfactorio del contrato.

En mérito de lo anterior, solicito respetuosamente la aprobación del reinicio a partir del día 12 de junio de 2026, y, una prórroga por tres (3) meses, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta el 12/09/2026, sin que implique modificaciones al valor del contrato, y en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas previstas.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para sustentar la presente solicitud.



Luis Eduardo Sánchez
C.C. 76.240.542 de El Tambo
Representante Legal JAC Vereda Cauca

ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 565 DE 2023 – CI223006 SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO S.A. Y EL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ – FONDO PAZ

ACTA N° 48

Lugar de la reunión:	Virtual Instalación del Comité
Fecha de la reunión:	10 de junio de 2026
Hora de inicio de la reunión:	5:00 p.m.
Hora de terminación de la reunión:	6:00 p.m.

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Carolina Fonseca Suárez	Supervisora CI 223006 – 565	Fondo Paz
Paulo Alexander Lozano Daza	Profesional Social CI 223006 – 565	Fondo Paz
Erbert Arturo Rosa Mercado	Supervisor CI 223006 – 565	ENTerritorio
Rogers Hernán Córdoba	Gestor CI 223006 – 565	ENTerritorio
Juan Alberto Arbeláez	Apoyo jurídico CI 223006 – 565	ENTerritorio
Ricardo Augusto Hernández	Apoyo técnico CI 223006 - 565	ENTerritorio
Karen Peñuela Enciso	Apoyo financiero CI 223006 – 565	ENTerritorio
Judith Valencia	Apoyo supervisión CI 223006 – 565	ENTerritorio
Isamar Ospino Codina	Apoyo administrativo CI 223006 – 565	ENTerritorio
Erika Bernal Colmenares	Apoyo financiero CI 223006	ENTerritorio
Jacobo Hinestrosa Vargas	Apoyo técnico Incentivos CI 223006	ENTerritorio

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO INICIALMENTE:

1. Verificación de quórum e instalación del comité
2. Solicitud de reinicio y prorrogas Contratos Proyectos Incentivos
3. Solicitud de reinicio y prorrogas Contratos OPS CI 223006
4. Compromisos y acuerdos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	**INSTALACIÓN DEL COMITÉ, PRESENTACIÓN DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** El día 10 de junio de 2026 se instaló el Comité Directivo Ordinario del Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 – ENTerritorio 223006, suscrito entre el Fondo de Programas Especiales para

	la Paz – Fondo Paz y ENTerritorio S.A., con el propósito de revisar el estado general de ejecución del convenio, analizar la propuesta de prórroga contractual y definir acciones orientadas a garantizar la continuidad operativa y el cierre integral de las actividades priorizadas. Por parte de Fondo Paz participaron los delegados de supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio, así como representantes de la Dirección General de la entidad. Por parte de ENTerritorio S.A. participaron el supervisor del contrato, el gestor del convenio y los apoyos técnico, financiero y jurídico designados para el seguimiento de la operación contractual. Verificada la participación de los asistentes, las partes constataron la existencia de quórum para deliberar y decidir. Acto seguido, se presentó y aprobó el siguiente orden del día: 1. Verificación de quórum e instalación del comité 2. Solicitud de reinicio y prorrogas Contratos Incentivos 3. Solicitud de reinicio y prorrogas Contratos OPS CI 223006 4. Compromisos y acuerdos.
2	**SOLICITUD DE REINICIOS Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO DE INCENTIVOS PARA LA PAZ TERRITORIAL JUNIO DE 2026** ENTerritorio S.A. informó la necesidad de solicitud de reiniciar y realizar prórrogas de los contratos derivados del proyecto de Incentivos para la Paz, con el propósito de dar continuidad operativa de las actividades asociadas al convenio y cumpliendo los tiempos requeridos para la ejecución de los proyectos.

CONTRATO	ORGANIZACIÓN	TIEMPO PRÓRROGA	Justificación	Reinicios y/o prorrogas
2250243	Asociación de Usuarios del Acueducto Gueleito Anayes Seguengue	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250233	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS, AGROPECUARIAS, INDIGENAS, AMBIENTALISTAS, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE EL TAMBO CAUCA ASOEMPAZ	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250308	Junta de Acción Comunal Vereda Cauca	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250314	Fundación Quende	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el	12-Jun-2026

			cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	
2250338	Asociación de Mujeres Agropecuaria Guapul	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250345	Fundación Indígena Cumbalpud	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250300	Junta de acción comunal vereda pususquer	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250306	FUNDACIÓN MANGLARIA DIVERSA	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250320	Asociación de productores y comercializadores agropecuarios de comunidades negras de San José, ASOPROCOMAGRO	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250309	Corporación Killa Wayra	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250242	Fundación Argelia	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250244	Asociación campesina para la sustitución de cultivos ilícitos Asocampo	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026

	2250339	Federación de Cafés Especiales Abades	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
	2250326	JUNTA DE ACCION COMUNA BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
	2250346	Asociación de Mujeres Cumbaleñas tejedoras de sueños y saberes	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
	2250313	Asociación para el Desarrollo Alternativo de los Pueblos Indígena	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250324	FUNDACION YACHAY CUMBAL	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250303	Asociación Indígena Awa de Familias Firmantes de Paz-ASINDIPAZ	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250310	Junta de Acción Comunal Ricaurte	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250316	Fundación Teatro por la Paz Tumaco	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026

	2250241	Asociación de Transformadores y Comercializadores de Café Especial de Argelia Cauca	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250330	asociación agroecoturistica de mujeres indígenas raíz andina	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250322	Asociación campesina agropecuaria Miskiwayra	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250312	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PLANADA	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2260001	FUNDACION YAL PUE	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250305	ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250294	ASOCIACION DEL RIO MIRA Y FRONTERAS	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250307	Asociación Sembradores de Paz FP	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026

2250319	FUNDACION DEPORTIVA DEL PACÍFICO SUR	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026	
2250302	ASOCIACION PIEDEMONTE COSTERO	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026	
2250289	Fundación Superando Desigualdades	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026	
2260046	ASOCIACIÓN ARTESANAL Y AGROPECUARIA MANOS UNIDAS DE SAMANIEGO	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	25-Jun-2026	
2250350	AFROMUJER (Asociación de Mujeres Afromicaiceñas de López de Micay)	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	24-Jun-2026	
2260050	Corporación Colectiva Cuarzo Rosa	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	25-Jun-2026	
2250287	ASOCIACION AGROPECUARIA Y MICROEMPRESARIAL EL GRAN FUTURO	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	15-Jun-2026	
2250301	Asociación Marea Producciones	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	15-Jun-2026	

	2250327	consejo comunitario san Joc parte alta rio Micay	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	4-Jul-2026
	2260048	Consejo Comunitario la integración rio Chuare	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	25-Jun-2026

En consecuencia, las partes acordaron dejar constancia que están de acuerdo con la solicitud presentada. Las fechas de reinicio y prórroga de los contratos derivados están de acuerdo con las necesidades operativas, técnicas, administrativas y financieras propias de cada contrato y conforme al perfeccionamiento de la modificación contractual del Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 – ENTerritorio 223006.

En este sentido, en el marco del presente Comité Directivo se imparten las aprobaciones correspondientes para adelantar las actuaciones administrativas requeridas respecto de los contratos derivados asociados a la ejecución del convenio.

3

SOLICITUD DE REINICIO Y PRORROGAS CONTRATOS OPS CI 223006

ENTerritorio S.A. informó la necesidad de solicitud de reiniciar y realizar prórrogas de los contratos OPS derivados del CI 223006, con el propósito de dar continuidad operativa de las actividades asociadas al convenio y cumpliendo los tiempos requeridos para la ejecución de los proyectos.

No. Contrato	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
2250343	Denis Carolina Calderón Goyes	El contrato se encuentra suspendido hasta el 28 de junio de 2026; sin embargo, se requiere el reinicio anticipado a partir del 15 de junio de 2026. Ahora bien, se solicita prórroga y adición de recursos por 4 meses y 10 días, es decir, del 17 de junio hasta el 27 de octubre 2026.
2250371	Hanya Yeraldy Melo Martínez	El contrato se encuentra suspendido hasta el 27 de junio de 2026; sin embargo, se requiere el Reinicio anticipado a partir del 15 de junio de 2026. Ahora bien, se solicita prórroga y adición de recursos por 4 meses y 12 días, es decir, del 15 de junio hasta el 27 de octubre 2026.
2250194	Derly Paola Arteaga Diaz	El contrato se encuentra suspendido hasta el 22 de junio de 2026; sin embargo, se requiere el Reinicio anticipado a partir del 15 de junio de 2026. Ahora bien, se solicita prórroga y adición de recursos por 4 meses y 12 días, es decir, del 15 de junio hasta el 27 de octubre 2026.
2250161	Erika Dayana Bernal Colmenares	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 2 (dos) meses, es decir, del 11 de junio del 2026 hasta 11 de agosto del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz.
2250157	Jacobo Hinestrosa Vargas	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 2 (dos) meses, es decir, del 12 de junio del 2026 hasta 12 de agosto del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz.

2026798	Julio Gómez Villareal	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 4 meses y 11 días, es decir, del 17 de junio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz.
2026822	Carolina Obando Ortiz	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 4 meses y 11 días, es decir, del 17 de junio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz
2026825	Angela María Hernández Moreno	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 4 meses y 11 días, es decir, del 17 de junio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz.
2026799	Adriana Cecilia Arizala	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 4 meses y 10 días, es decir, del 18 de junio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz.
2250191	Augusto Orlando Delgado Luna	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 3 meses y 27 días, es decir, del 01 de julio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Caminos comunitarios.
2250195	Luis Armando Delgado Sánchez	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 3 meses y 28 días, es decir, del 30 de junio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Caminos comunitarios
2026827	Dora Elisa Guerrero Vidal	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 1 mes y veinticuatro días, es decir, del 3 de septiembre del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Caminos comunitarios.

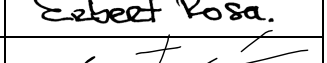
En consecuencia, las partes acordaron dejar constancia que están de acuerdo con la solicitud presentada. Las fechas de reinicio y prórroga de los contratos derivados OPS están de acuerdo con las necesidades operativas, técnicas, administrativas y financieras propias de cada contrato y conforme al perfeccionamiento de la modificación contractual del Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 – ENTerritorio 223006.

En este sentido, en el marco del presente Comité Directivo se imparten las aprobaciones correspondientes para adelantar las actuaciones administrativas requeridas respecto de los contratos derivados asociados a la ejecución del convenio.

COMPROMISOS:

N°	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Gestionar ante Gestión Contractual los reinicios y prórrogas relacionadas	ENTerritorio	Junio de 2026

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
*Por ENTerritorio S.A.:	ERBERT ARTURO ROSA MERCADO	
*Por el cliente:	CAROLINA FONSECA SUÁREZ	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Relación de Contratos a Reiniciar y/o Prorrogar	2

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*

Outlook

Aprobación Pólizas ACTUALIZACION DE VIGENCIAS Y PRORROGA No 01 - Contrato N° 2250308 – JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CAUCA

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 22/05/2026 12:19
Para juntade accioncomunal cauca <juntadeaccioncomunalc@gmail.com>
CC Jacobo Hinestrosa Vargas <jhinestro@enterritorio.gov.co>; Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>; Erbert Arturo Rosa Mercado - GDP2 <erosa1@enterritorio.gov.co>; Claudia Marcela Muñoz Rebolledo <cmunoz2@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CAUCA

REF: Aprobación Pólizas ACTUALIZACION DE VIGENCIAS Y PRORROGA No 01- Contrato N° 2250308

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el 22 DE MAYO DE 2026.

La póliza aprobada ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

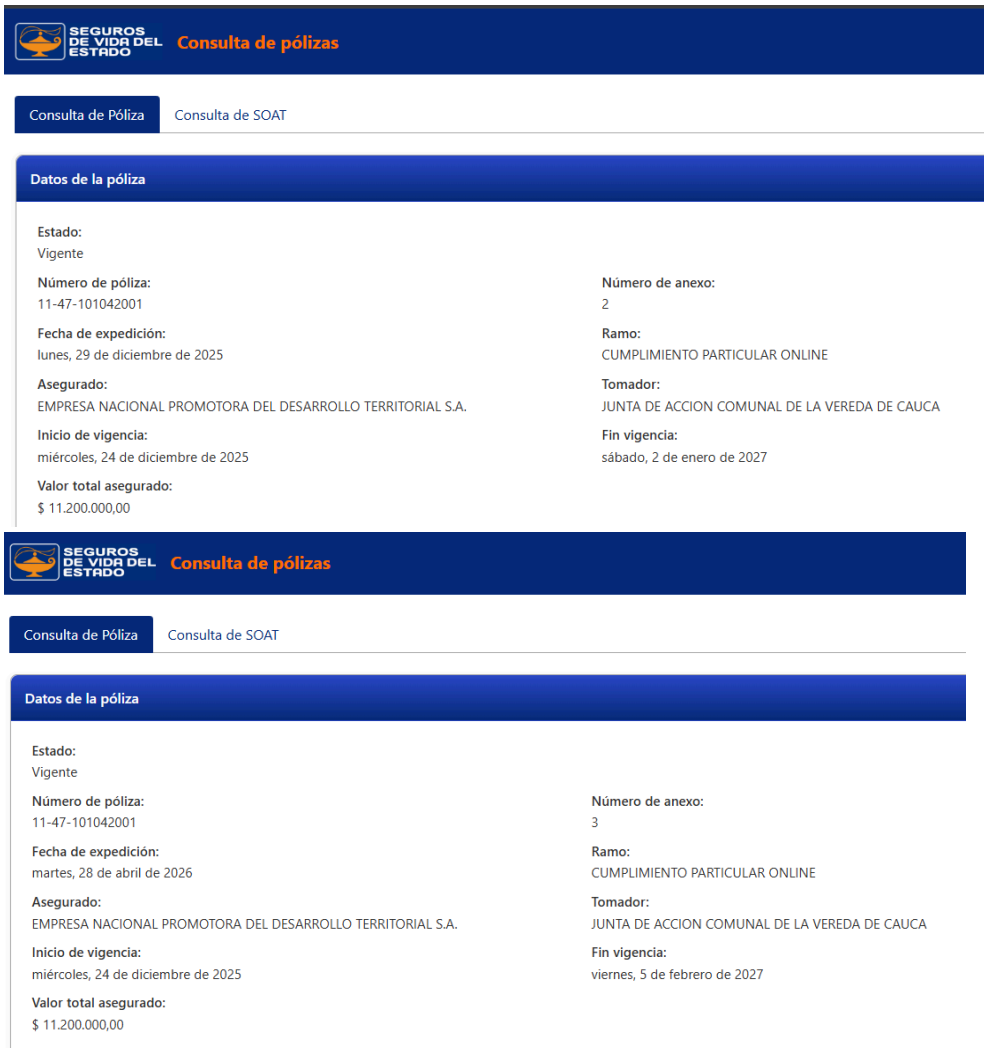
Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza



Cordialmente,

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Claudia Marcela Muñoz Rebolledo <cmunoz2@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 22 de mayo de 2026 12:22 a. m.
Para: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
CC: Jacobo Hinestrosa Vargas <jhinestro@enterritorio.gov.co>; Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>; Erbert Arturo Rosa Mercado - GDP2 <erosa1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de revisión y aprobación de anexos de póliza A02 y A03 – Contrato N° 2250308 Junta de Acción Comunal de la Vereda de Cauca.

Cordial saludo, Diego. Espero te encuentres muy bien.

Con el propósito de atender los requisitos necesarios para la radicación de novedades contractuales de los Contratos de Asociación Público Popular, suscritos en el marco de la Estrategia Incentivos para la Paz Territorial, con cargo al Contrato Interadministrativo N° FP-565 de 2023 – 223006, me permito solicitar amablemente tu apoyo para la revisión de los anexos de la póliza de cumplimiento del Contrato N° 2250308, correspondiente a la Junta de Acción Comunal de la Vereda de Cauca.

Los anexos ya fueron cargados en SECOP II y actualmente se encuentran pendientes de revisión y aprobación por parte del área correspondiente.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	
CO1.WRT.19951782	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.200.000,00 C
CO1.WRT.19624527	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.200.000,00 C
CO1.WRT.18721213	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.200.000,00 C

La garantía fue enviada a la Entidad Estatal

Configuración financiera - Pago de anticipados

Configura

Agradezco de antemano tu gestión y quedo atenta a cualquier orientación adicional.

Cordialmente,

Claudia Marcela Muñoz Rebolledo
Gestora Territorial Cauca – Zona 3
Estrategia Incentivos para la Paz Territorial

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2026 03:28:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76240542** y Nombre: **LUIS EDUARDO SANCHEZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142018765** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2026 03:25:23 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9006174505**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142018386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 15:22:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006174505
Código de Verificación	9006174505260612152254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 14:57:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76240542
Código de Verificación	76240542260612145709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:55:06 PM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76240542**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297878878

PIB
15:23:56

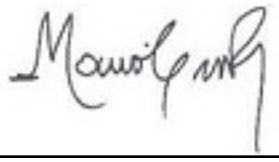
Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CAUCA identificado(a) con NIT número 9006174505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297876718

PIB
14:59:20

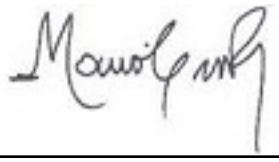
Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76240542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.